

CUARTA COMISION

**BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION DE
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS**

Cuarta Comisión

BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINO-AMERICANAS

MESA DIRECTIVA:

Presidente: Profesor Alfonso Uribe Misas, Rector de la Universidad de Antioquia, Colombia.

Vicepresidente: Profesor Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.

Secretarios. Profesor José Ignacio Donoso Velasco, delegado de la Universidad Católica de Quito. Profesor José Ortín Rodríguez, delegado de la Universidad del Zulia, Venezuela.

Relator: Profesor Julio Philippi, delegado de la Universidad Católica de Chile.

Desarrolló su trabajo en cinco sesiones, estudiándose todos los puntos correspondientes del temario. Para los efectos del trabajo se acordó distribuirlo en cinco subcomisiones para estudiar: 1) Reforma de las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas y sus relaciones con la Asociación Internacional de Universidades; 2) Financiamiento de la Unión; 3) Composición del Consejo Directivo; 4) Orden al Mérito; y 5) Determinación de la sede de la Unión. Cada una de estas subcomisiones estudió los puntos señalados elevando sus informes a la comisión para su aprobación.

El informe de la primera subcomisión sobre reforma de las Bases Constitutivas fué objeto de extenso debate, aprobándose en definitiva con algunas reformas, especialmente en lo que se refiere a dejar establecida la igualdad de las Universidades, impidiendo a la Unión acordar preeminencias o establecer calificaciones de cualquiera especie.

La segunda subcomisión presentó un informe de mayoría y otro de minoría, además de una ponencia especial de la Secretaría General de la Unión. El primero fija como cuota mínima anual la cantidad de

US\$ 300 y el segundo una cuota variable en relación con el número de alumnos.

En el seno de la tercera subcomisión se discutió detenidamente la integración del Consejo Directivo, proponiéndose la diferenciación de períodos de algunos de los cargos y la restricción en la nacionalidad de sus componentes. Propuso, además, el cambio de denominación de este organismo. El informe que presentó a la consideración de la comisión fué objeto de un detenido estudio, siendo aprobado con algunas supresiones y modificaciones.

La cuarta subcomisión propuso suprimir este punto del temario referente a la Orden al Mérito, pues cada Universidad tiene ya el privilegio de otorgar grados honoríficos a personalidades que lo merezcan. Su informe fué aprobado por unanimidad por la Comisión.

La quinta subcomisión propuso que: la sede del próximo Congreso y Asamblea fuéase Brasil; que la sede del Consejo Directivo fuese rotativa, la que sería la de la Secretaría General, facultándose al Consejo para señalar la sede de las oficinas de la Unión. La Comisión aprobó lo referente a la sede del próximo Congreso y al principio de la rotatividad del Consejo Directivo, acordando suprimir las otras proposiciones.

Aprobado el informe que se debería elevar a la plenaria, la segunda comisión dió por terminadas sus funciones.

TRABAJOS PRESENTADOS

- I. Relaciones interuniversitarias latinoamericanas. Profesor Antonio Ruiz Urbina, de la Universidad de Chile.
- II. Las Asociaciones Internacionales de Universidades y el mundo univer-

- sitario. Profesor Jorge Bande, delegado de la Universidad de Chile.
- III. Reforma Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas. Profesor Julio Philippi, delegado de la Universidad Católica de Chile.
- IV. La Unión y las Escuelas Pilotos. Profesores Pedro Lira Urquieta y Julio Philippi, delegados de la Universidad Católica de Chile.
- V. Ponencia. Profesor Jaime Carvallo Soto, delegado de la Universidad Católica de Valparaíso.
- VI. Mociones. Profesor Pedro Calmón, Rector de la Universidad del Brasil.
- VII. Ponencias. Profesor Braulio Ramírez Hernández, delegado de la Universidad Nacional de Bogotá.
- VIII. Escuelas Pilotos. Profesor Francisco G. Cánepa, Delegado de la Universidad de Concepción.
- IX. Homenaje a Bello. Delegación Universidades venezolanas.

RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS LATINOAMERICANAS

Por ANTONIO RUIZ URBINA
(Universidad de Chile).

No hay duda de que por encima de las diferencias materiales que determina la limitación geográfica o de posiciones o intereses de inspiración política, en el espíritu del hombre de Latinoamérica existe latente, desde el fondo del origen común, una unidad potente de pensamiento y de acción, al mismo tiempo que un anhelo de llegar alguna vez a mancomunar nuestros esfuerzos hacia la superación progresiva de las formas de vida material e intelectual de cada una de las nacionalidades que forman la expresión Latinoamérica y de aunar nuestra posición internacional hacia los hechos que la historia del futuro (en el sentido de acontecer cronológico) nos depare.

Al mismo tiempo, la resultante de su composición de elementos comunes, (raza, idioma, tradición histórica, religión, etc.), lo hace secreta o públicamente manifestar su adhesión unitaria, cuando cree ver amenazados o postergados los intereses o posiciones internacionales, que no ensamblan con la denominación latinoamericana.

La solidaridad espiritual de que emana esa simpatía es un hecho innegable e indiscutible y de una vitalidad permanente; de ahí que, por mucho que nos separen situaciones ocasionales, siempre expresaremos en alguna forma la solidaridad del origen común.

La "Carta de Jamaica" o la "Declaración de Angostura" son documentos de un ideal comunitario que sólo intereses políticos y consideraciones de orden particular han impedido cumplir hasta hoy a esta

hermandad de naciones, pero sus fundamentos son de un valor permanente y categórico para la expresión en el campo internacional de nuestro poder y de nuestra personalidad jurídica.

Ningún campo es más propicio, ningún terreno más naturalmente fecundo para depositar la semilla de la unidad y transformarla en sazonado fruto, que el territorio del espíritu, pues los grandes principios sólo se hacen realidad cuando encarnan en la mentalidad general de los pueblos, cuando ellos son cuerpo y alma, potencia capaz de actualizarse en una forma de superación constante, que trascienda de lo individual a lo colectivo, de lo singular a lo universal.

La aspiración mundial a la cooperación para la paz y la prosperidad de los pueblos, el ideal de una comprensión cooperativa, desgraciadamente, en el terreno de la realidad política y económica, está todavía circunscrito al campo de lo ideal.

Las organizaciones regionales parecen de una efectividad más concreta y de una posibilidad más accesible, por eso, sin dejar de lado el universalismo de la doctrina de las Naciones Unidas, los pueblos se están agrupando en relación con sus intereses más afines y con sus vinculaciones más próximas en la historia.

América Latina, en este sentido, constituye una unidad orgánica real en sus diferentes, aunque comunes factores de contacto, son de hecho sus naciones miembros de una familia un tanto desunida, pero substancialmente son una familia.

Nuestra tradición pacifista y democrática tiene también un origen vital porque ella arranca desde la justa de nuestra independencia, unos más y otros menos, todos los pueblos de este mundo de esperanzas, han buscado un denominador común de entendimiento en sus dificultades, tratando de arrancar de la raíz de su origen común la savia que les dé fuerzas para superar esos obstáculos por el camino de la paz, unos más y otros menos han tratado igualmente, de crear un clima propicio a los derechos inalienables de los hombres y de los pueblos.

Pero hay en cambio, un hecho que ha tenido trascendental importancia en nuestro devenir histórico, vivir del reflejo de otros medios sociales y culturales, que aunque coinciden en lo general con una tonalidad común, que es la de la cultura occidental, difieren de nosotros en una serie de factores de orden geográfico, étnico y sociológico, por eso, es necesario enmendar rumbos, cimentar lo que es propiamente nuestro, americano, esto es, darle a lo nacional un matiz original y propio, "*Vivir de América, para América y el Mundo*", realizar nuestro destino dentro de una comprensión universal, pero en la plenitud de nuestros propios medios nacionales y americanistas, "*realizar la fuerza por la unión*", ser "*De plusibus unum*".

Ahora bien, ningún vínculo es más estrecho, de una fuerza más intensa, de vitalidad constructiva y de permanencia más tenaz en los medios que se persiguen, *que aquel que se vuelca en la acción como un reflejo del alma*, como una expresión de lo subjetivo. Nada vincula más firmemente a los hombres que el espíritu de sus pueblos forjado en la solidaridad que se expresa en la paz y en la comprensión mutuas; estos principios deben impregnar el ser todo de América en cada uno de sus habitantes, y para ello, es tiempo ya de cultivar ese principio americanista de la unidad fraternal, apelando a aquello de más valioso que tienen nuestras diferentes naciones, sus establecimientos universitarios.

Su propia denominación los hace el mejor agente de este movimiento espiritual: *Universidad*, aquello que supera lo limitado del individuo para mirar lo universal del hombre; lo que se eleva desde lo

empírico del conocimiento de la ciencia, a lo ideal de la especie.

Por sobre todas las barreras, por encima de todos los obstáculos naturales o artificiales, los espíritus se entienden cuando hablan un mismo idioma común, el de los altos ideales de la *verdad*, la *belleza* y el *bien*, ideales que nos conducen siempre a algo superior, por sobre de lo contingente y aleatorio; hacia lo permanente y sustantivo.

Las Universidades de Latinoamérica pueden llegar a hacer realidad el ideal de la unidad continental que acariciaron los Padres de Nuestras Patrias en su ideario de libertad, si animadas de ese americanismo activo y constructor, lo dan como el pan cotidiano al espíritu de sus integrantes, especialmente al hambre de conocimiento de sus juventudes estudiosas; es precisamente a éstas, que siempre han simbolizado la generosidad del ideal; a las que hay que formar en un clima propicio, en un medio que envolviéndolos en sus grandes principios, sea el sustentáculo de su vida.

Así, forjadas estas juventudes en ideales de mancomunidad latinoamericana, aspirarán como algo natural y lógico, a la formación de una sola Gran Patria, fuerte y poderosa, en que si lo geográfico nos circunscribe en lo físico, no sea en modo alguno obstáculo insalvable, puesto que, unido a la ciencia, que permite al hombre vencer el determinismo telúrico, el espíritu creará una fuerza viva, de una vinculación tan estrecha, que no habrá determinante alguno, que nos presente la incógnita del futuro, que no se nos ofrezca promisorio y benéfico y que no se resuelva en una mayor vigoridad de esa unión.

Todo acuerdo, por magnífico y constructivo que parezca, que haya tomado o tome cuanto congreso o reunión de índole latinoamericana, en cualquiera de los múltiples aspectos de nuestra vida nacional y que trate de armonizarnos en una comunidad de pensamiento y de acción, no tendrá verdadero y objetivo valor, es decir, no llegará a ser una realidad tangible, mientras no tratemos de unirnos en forma más directa y cotidiana, en la cual la convivencia constante y la visión permanente de los problemas hacen a la postre desear y buscar la solución.

Los propósitos no valen, sino como una posibilidad, pues la posibilidad, a su vez, no pasa de ser una simple fuerza impulsiva, un simple querer, si no se incorpora a la voluntad y ésta al obrar.

En el sentido de los pueblos, existe una abulia, que es más grave en sus consecuencias que la de los individuos. Muchas veces hemos tenido la intención de grandes cosas en el campo de nuestra mancomunidad, pero siempre nos ha faltado el nervio vital de la voluntad, la decisión, y todos los acuerdos han devenido al final simples deseos, o actos fallidos.

Las relaciones ocasionales entre las Universidades latinoamericanas, las vinculaciones de simple tipo burocrático, no son sin duda las que en verdad han de acercarnos; es preciso darle al formalismo de lo oficial el calor humano de lo familiar, de lo íntimo, de lo que es comunión diaria de vida y para ello hemos de acercarnos cada vez más en el espacio y en el tiempo, en el espacio, de manera tal que se acorten las distancias por el contacto permanente de codo a codo, y en el tiempo, de tal manera, que el porvenir se cuente cronológicamente por una sola unidad de pensamiento y de acción, de modo que el espacio llegue a ser sólo uno y el tiempo se una isocronicamente en sus instantes sin solución de continuidad.

Prácticamente hemos enunciado en anteriores reuniones de las Universidades latinoamericanas, todos los postulados de esta unión universitaria. La Carta, aprobada en el Primer Congreso de Guatemala, así como las resoluciones acordadas también en ese importante torneo, contienen disposiciones magníficas en su letra y en su espíritu para cumplir con el ideal que anhelamos, pero sólo han sido hasta hoy "Nóminae"; "flatus vocis". Será preciso buscar los medios para llevarlos a la práctica y hacernos alguna vez el propósito de ir más allá de las simples intenciones. "Plus Ultra", debiera ser el símbolo de la acción continental decidida y tenaz hacia la creación de un panamericanismo más sólido en sus realizaciones efectivas de solidaridad, de progreso y de paz, para el bienestar de nuestros pueblos.

La resolución del Primer Congreso, en orden a crear la "Unión de Universidades Latinoamericanas", dispone en la 2ª letra

b): Afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades latinoamericanas entre sí y de éstas con otras instituciones y organismos culturales, especialmente con la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO) y con el Consejo Interamericano Cultural de la OEA;

c) Propender a la orientación, coordinación, y en lo posible, a la unificación básica de la organización académica y administrativa, etc.;

d) Organizar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, etc., y

f) Contribuir a la realización en el plano internacional de los ideales de la Unidad de América Latina, etc.

Actualmente las relaciones interuniversitarias se manifiestan, como hemos dicho, sólo ocasionalmente, en reuniones o congresos interuniversitarios, que de tarde en tarde, reactualizan los acuerdos anteriores de cooperación mutua y resuelven nuevas ponencias con respecto a un mayor acercamiento, pero en el plano de la realidad presente, tal acercamiento se limita a cierto número de becados; intercambio muy limitado y muy breve en el tiempo, de profesores; algunos cursos de temporada, a los cuales desgraciadamente no se les puede dar la amplitud continental que debieran tener, porque se carece en lo económico de un mecanismo que permita la concurrencia de mayor número de alumnos y profesores de las Universidades de Latinoamérica.

Los Institutos o Departamentos de Cooperación Intelectual, se limitan a la tramitación burocrática de un cierto número de becas o de actos académicos, que si bien tienen significado de acercamiento, no van más allá de lo que son en la realidad los simples actos académicos; no existe, pues, una organicidad en cada uno de los servicios indicados, si bien todos ellos pueden tener una plausible comunidad de propósitos.

Falta un Organismo Centralizador en cada una de las Universidades y un organismo centralizador en la Organización General (Unión de Universidades Latinoamericanas) que coordine, oriente y realice esta magnífica obra para que sus frutos sean más maduros y sazonados.

Podría, creemos, establecerse una especie de Oficina Interuniversitaria, que tendría a su cargo el asunto de las relaciones entre todos los organismos que componen la Unión en sus diferentes aspectos e intereses particulares y generales. Por ejemplo: información completa sobre la estructura y la modalidad de sus organismos; estudios e investigaciones; condición de sus organismos docentes; títulos y grados; afinidades y diferencias en estos rubros; intercambio de publicaciones y otras referencias valiosas en el progreso de las ciencias, artes, letras, etc.; lo relacionado con el intercambio o revalidación de títulos profesionales; cursos de perfeccionamiento o de extensión cultural con modalidades específicas; condición de concurrencia, trámites de viajes y becas; administración de los fondos de becarios; intercambio de profesores, etc.

Podría también crearse una especie de servicio diplomático interuniversitario, por medio de *garantes de amistad* acreditados ante cada Universidad adherida a la Unión, cargos honoríficos, que podrían recaer en profesores de la misma Universidad o en representantes diplomáticos de las diferentes naciones latinoamericanas, que serían verdaderos procuradores, especialmente ante las Oficinas de Cooperación.

Creemos, asimismo, que cada Universidad debiera disponer de un fondo especial en sus presupuestos anuales para becarios, que pudiera mantener un mínimo de unos 20 puestos permanentes; 10 de los cuales, por un período completo de estudios profesionales y 10 anuales, de intercambio o perfeccionamiento, con el monto suficiente como para financiar los gastos de viaje y permanencia del becario, en forma que, le permita llevar con el decoro universitario debido, su vida estudiantil o docente.

CONCLUSIONES

CONSIDERANDO QUÉ:

1º No obstante ser lo ideal la mancomunidad universal de los pueblos en una armonía pacífica y una interdependencia equitativa, la realidad actual nos muestra a las naciones en una tendencia bien definida a su asociación, de acuerdo con sus afinidades comunes, basadas tanto en su

evolución histórica como en sus intereses económicos.

2º La propia Organización Mundial de las Naciones (NU.), ha declarado en sus principios: que no hay oposición entre la posición universalista de su misión y las organizaciones regionales; sino que, por el contrario, tales agrupaciones robustecen los vínculos generales en el esfuerzo de una mayor comprensión entre los pueblos y que son una etapa importante hacia la unidad universal.

3º Entre los pueblos de América Latina existen vínculos de toda especie, que los obligan a mirar a su común origen, como fuerza impulsadora hacia una unidad armónica de intereses y de acción.

4º El revivir su tradición como fuerza vigorizadora de sus destinos futuros, no importa una regresión al pasado sino una fortificación del presente y una clarificación de su actitud ante el porvenir.

5º Los principales organismos depositarios del patrimonio cultural común y mantenedores de las más valiosas tradiciones y conquistas, así en lo intelectual y científico como en lo político y social, son las Universidades.

6º Por su misma razón de ser, sustentan un universalismo amplio y comprensivo, en el sentido del patrimonio universal de la cultura, hacia el cual deberán proyectarse las aspiraciones y realidades de todos los pueblos de América.

7º Que sin dejar de considerar el principio general expuesto precedentemente, a ellas cabe también la misión de afianzar los cimientos de lo nacional, como fundamento básico de personalidad de nuestros pueblos en sus esfuerzos hacia una mayor justicia, tolerancia y libertad en sus relaciones mutuas.

8º Las Universidades latinoamericanas tienen, como expresión máxima de la espiritualidad de las naciones, la alta e imposterizable misión de desarrollar en sus diversas actividades tanto docentes, como académicas y de divulgación, un elevado sentido de comprensión americanista como la base más sólida y efectiva de una acción política hacia una verdadera hermandad continental.

9º Las Universidades, desde el punto de vista de su misión profesional, son los centros nacionales que están en mejores con-

diciones para inculcar, por medio de su docencia, un más cabal conocimiento de las condiciones de afinidad que existen entre los pueblos de Latinoamérica y de los aspectos generales y específicos de sus modos de vida y de sus necesidades y posibilidades.

10. Por su misión de divulgación cultural, las Universidades están así mismo, en condiciones de llegar al pueblo y despertar en él la conciencia del origen común y un depurado espíritu de solidaridad que está latente en sus preferencias emocionales.

11. No obstante los acuerdos que se tomaron en el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, tendientes a un mayor acercamiento entre estas instituciones, haciendo posible un intercambio constante, tanto de sus elementos humanos como de sus técnicas y conocimientos docentes y científicos; estableciendo una amplia correspondencia y validez de sus estudios y títulos profesionales entre ellas, en el hecho, tales aspiraciones no se han materializado, tanto por razones de orden económico como administrativo y profesional.

12. A pesar de la buena voluntad de las personalidades que dirigen los Institutos u Organismos de Cooperación y de los esfuerzos que han cumplido para realizar una verdadera unidad interuniversitaria latinoamericana, su obra se ha visto limitada por las razones indicadas en el considerando anterior o por una organización deficiente de sus servicios, y

13. Es impostergable una coordinación efectiva de los esfuerzos que la Unión de Universidades Latinoamericanas realiza para conseguir los fines enumerados.

El Segundo Congreso de Universidades y Primera Asamblea de Universidades Latinoamericanas

ACUERDA:

1º Crear dentro del organismo directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, una oficina central que coordine los planes de acción de todos los organismos de cooperación interuniversitaria para unificar la organización de los servicios.

2º Que en cada Universidad afiliada a la Unión, se cree, a su vez, una oficina o departamento, que centralice las diversas labores de cooperación interuniversitaria y que tendría a su cargo las diferentes sec-

ciones que tengan relación con la función indicada, como ser: información, intercambio de publicaciones, becas, intercambio de profesores, estudiantes, etc.

3º Que, a fin de conocer en forma precisa las condiciones docentes y de investigación de las diferentes Universidades adheridas, así como las posibilidades del intercambio de servicios y de estudios, cada una de estas instituciones, envíe a las otras, los elementos de información más completos posible, sobre los diferentes aspectos que ella comprende.

4º Que para hacer realidad toda esta acción de solidaridad interuniversitaria, se destine por cada Universidad en su presupuesto anual, no menos del 5% del monto general, como ítem permanente para cubrir los gastos que demandan los servicios de cooperación y de intercambio.

5º Que en dicho fondo se considere preferentemente, el establecimiento de un número permanente de becas no inferior a 1 por cada Universidad miembro de la Unión, para estudiantes; de las cuales el 50% podría ser de estudios completos y el otro 50% de cursos de especialización o de perfeccionamiento y una cuota disponible para el intercambio de profesores.

6º Que las becas de estudios y honorarios de los profesores, sean de un monto tal, que permita a unos y otros realizar sus actividades en el país becario con la dignidad social que sus altas misiones exige.

7º Que la Oficina Central Coordinadora de los Servicios de Cooperación, trate de combinar su acción con la UNESCO y la OEA, trabajando porque en esos organismos internacionales se cree una sección de relaciones interuniversitarias.

8º Que sería un modo práctico del conocimiento mutuo, la designación por cada Universidad de la Unión, de un delegado permanente ante las otras, con calidad honorífica y que podría recaer en uno de los becaados, en un miembro de la representación diplomática o consular del respectivo país, siempre que éste tenga título universitario, o en los propios profesores de las respectivas Universidades nacionales, ante los cuales deba actuar dicho delegado para que las represente especialmente ante los organismos de cooperación.

9º La forma de estructuración de cada uno de estos organismos de cooperación,

lo determinará, en su modalidad específica, cada Universidad, ajustándose, en lo posible, a las normas generales que imparta la Oficina Central.

10. La manera como se ha de administrar el fondo de Cooperación, así como la reglamentación en lo relacionado con becas, intercambio de profesores, condiciones de la selección de los candidatos, etc., lo determinará cada Universidad, ajustándose, en lo posible, a las disposiciones generales de la Oficina Central.

11. Todo lo que tenga relación con la reglamentación particular de cada Univer-

sidad, en el aspecto cooperativo, queda librado a la propia entidad, ajustándose, en lo posible, a lo dispuesto por la Oficina Central, y

12. La Sede de la Oficina Central de Cooperación Universitaria Interlatinoamericana estará radicada donde resida el Cuerpo Directivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas y podrá fijarse otro domicilio en cualquier Congreso posterior al presente, por no menos de los dos tercios de los votos de las Universidades asistentes al Congreso en que se tome tal acuerdo.

LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES Y EL MUNDO UNIVERSITARIO

Por JORGE BANDE
(Universidad de Chile)

En un Congreso organizado por una Asociación Internacional de Universidades de reciente creación, es indispensable definir las finalidades de las organizaciones interuniversitarias.

El simple recuento de las actividades de un período pasado no basta para tal efecto. Es de interés señalar el sitio que ocupan tales instituciones dentro del mundo universitario, los medios de que disponen en la consecución de sus objetivos, las limitaciones que les impone el ambiente en que actúan, los impulsos que reciben de él y, finalmente, el camino de sus actividades futuras.

A base de las consideraciones que anteceden se incorporó en el Temario del Segundo Congreso de la Unión de Universidades Latinoamericanas la materia sobre la que versa esta Ponencia.

I.—LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES

Las Asociaciones Internacionales de Universidades son organizaciones voluntarias que reúnen en su seno centros calificados de la enseñanza superior del universo, de un continente o de una región, con el fin de promover la cooperación y relaciones amistosas entre sus componentes para llegar a través de éstas a obtener una unidad de acción en torno de los altos ideales del mundo universitario.

Las asociaciones internacionales mencionadas pertenecen, por tanto, a la categoría de las organizaciones interuniversitarias. Estas se dividen, de acuerdo con su extensión geográfica, en:

1. Organizaciones interuniversitarias nacionales;
2. Organizaciones interuniversitarias internacionales.

Las últimas pueden ser clasificadas en:

1. Organizaciones interuniversitarias regionales;
2. Organizaciones interuniversitarias continentales;
3. Organizaciones interuniversitarias universales.

Dichas organizaciones se dividen, además, desde el punto de vista de su estabilidad institucional en:

1. Comités interuniversitarios, cuya finalidad es tratar problemas específicos que afectan en un momento dado a un grupo de Universidades;

2. Conferencias de Universidades, que se reúnen una sola vez o periódicamente, para tratar problemas generales del mundo universitario, sin más objetivos que proporcionar a los elementos personales constitutivos de las Universidades, la oportunidad de intercambiar opiniones;

3. Asociaciones de Universidades, que representan una organización estable y vínculos permanentes para objetivos deter-

minados entre las Universidades que las componen.

II. EL MUNDO UNIVERSITARIO

El mundo universitario es un campo definido de la convivencia humana, formado por los centros de la enseñanza superior y sus elementos constitutivos, profesores, alumnos y egresados, unidos por vínculos de la vocación de enseñar e investigar sin finalidades utilitarias, por la aspiración de un mayor saber y por el afán de hacer prevalecer dentro de la comunidad los sentimientos de la responsabilidad, solidaridad, dignidad humanas y de la tolerancia, emanados todos de una más alta cultura y de una más intensa vida intelectual.

Si dijimos que las Asociaciones Internacionales de Universidades tienen como finalidad "obtener una unidad de acción en torno de los altos ideales del mundo universitario" y afirmamos que dichos altos ideales del mundo universitario consisten en "la vocación de enseñar e investigar sin finalidades utilitarias, en la aspiración de un mayor saber y en llevar a la comunidad las virtudes de la responsabilidad, solidaridad, dignidad y tolerancia", es evidente que dichas asociaciones tienen un papel trascendental tanto para el mundo peculiar en que tienen su origen, cuanto para toda la comunidad.

Empero, el mundo universitario no demuestra un cuadro armónico, es un mundo convulsionado como cualquier otro. Tiene múltiples problemas peculiares que arrancan de la convivencia de los elementos que lo componen, de la imperfección de toda obra humana y de las orientaciones disímiles que lleva impregnada toda organización colegiada y colectiva.

III. ORIENTACIONES DISIMILES DEL MUNDO UNIVERSITARIO

En el escenario del mundo universitario encontramos muy a menudo la exteriorización de las más diversas orientaciones y posiciones y como consecuencia de ello a veces también la colisión de aspiraciones contrapuestas.

Las diferencias más notables entre los componentes de este mundo, se pueden resumir en la siguiente forma:

1. Diferencias en la realización de las funciones universitarias:

El concepto de la Universidad ha ido evolucionando a través de las épocas; sin embargo, esta evolución no ha sido pareja en todos los países ni en todas las Universidades. Unas se mantienen todavía en la función primitiva de difundir conocimientos a través de la docencia con la exclusiva finalidad de formar profesionales. Otras agregan a ésta la investigación científica y técnica. Algunas, además de las funciones anteriores, se transforman en dinámicos factores de la expansión de la cultura dentro de una amplia comunidad a través de la extensión universitaria. Las más progresistas suman a dichas actividades, poner el conjunto universitario en forma organizada a la disposición de la comunidad para cooperar en la solución de los importantes problemas nacionales e internacionales.

2. Diferencias en la ideología religiosa:

El mundo universitario se divide espiritualmente en dos grandes corrientes: en la en que la Universidad recibe inspiración en todas sus funciones por el espíritu religioso, estando éste presente en todos sus objetivos, en todas sus manifestaciones exteriores y aquélla en que la Universidad como institución es ajena a toda religión.

3. Diferencias en el ambiente que rodea la Universidad:

Siendo el mundo universitario parte de un mundo más amplio, existen hondas diferencias entre sus componentes originadas por la comprensión, la libertad y el respeto que los rodea. Estas diferencias se manifiestan en el mayor o menor grado de la autonomía universitaria. Una Universidad autónoma en el aspecto docente, administrativo y financiero, actúa en forma diferente en funciones universitarias fundamentalmente iguales que una Universidad intervenida por poderes extraños a ella.

4. Diferencias en la categoría científica:

Aunque fundamentalmente toda Universidad debe ser considerada de igual valor, no puede desconocerse que los elementos humanos y materiales de que dispone cada una de ellas, tiene influencia determinante en el mérito objetivo de sus actividades. Es por esto que la igualdad teó-

rica en la práctica se transforma en una desigualdad muy marcada en cuanto al valor científico y cultural en el desempeño de las funciones universitarias.

5. Diferencias creadas por la libertad académica:

En la atmósfera estimulante de la libertad académica, la Universidad y sus elementos constitutivos no obedecen a una disciplina jerárquica en el mismo sentido que las instituciones del mundo exterior. Esta importante conquista para el libre desenvolvimiento del espíritu, es causa de la colisión de libertades contrapuestas. Esta situación puede crear en un momento dado dificultades dentro de la Universidad y trascendiendo éstas al mundo universitario, causan intranquilidad y divisiones en éste.

IV. EL MUNDO UNIVERSITARIO ES ESENCIALMENTE INTERNACIONAL

No obstante las diferencias anotadas y el cuadro heterogéneo que demuestra el mundo universitario, podemos afirmar que éste presenta en un punto tendencias absolutamente homogéneas: su característica esencialmente internacional.

Las causas de este fenómeno pueden resumirse así:

1. La internacionalidad del espíritu y el sentimiento universal de la cultura:

El mundo espiritual es uno solo, no conoce fronteras, razas ni credos. El deseo de la superación cultural es innato del hombre civilizado. La élite intelectual forma una sola colectividad internacional.

2. Por la interdependencia del desarrollo de las ciencias y artes:

La obra científica y artística del hombre tiene una continuidad ininterrumpida desde las primeras manifestaciones de la civilización. En determinadas épocas pueden variar los ciclos de auge o depresión, pero su desenvolvimiento es interdependiente tanto en el tiempo cuanto en el espacio.

3. Por el movimiento internacional constante de los elementos constitutivos de la Universidad:

Desde los comienzos de la historia de las Universidades, maestros y alumnos buscaron encontrar el mayor saber sin fijarse en las fronteras nacionales. Las palabras

de Guillermo VIII, que en 1180 declaró en la carta de Montpellier: "Mando, volo, laudo atque concedo in perpetuum omnibus hominibus... regant scholas de fisica in Montepessulano"* , retumban todavía desde la lejanía de los siglos. Las anchas puertas abiertas de las Universidades invitan a los hombres deseosos de alcanzar una mayor cultura a una constante migración y por esta causa la Universidad se transforma en un verdadero centro internacional.

4. Por los mecanismos internacionales de nuestra época:

La creación de organismos superestatales como las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización de Estados Americanos, la Organización Mundial de la Salud y otras llevan involucradas en sus finalidades la cooperación internacional en el orden cultural y educativo, con el propósito de "crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarios para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones" **.

El mundo universitario, por tanto, en nuestra época recibe impulsos nuevos que lo orientan hacia un destino que irremisiblemente está en el plano internacional.

V. FINALIDADES DE LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES

Las Asociaciones Internacionales de Universidades forman parte del mundo universitario, se constituyen, pues, bajo las influencias a que dicho mundo está sometido. Las orientaciones disímiles y aspiraciones contrapuestas de las Universidades y de sus elementos constitutivos impulsan y limitan, a la vez, su actividad. La característica internacional del mundo universitario, es tan determinante para ellas que es la razón de su existencia, empero la fragilidad de la vida internacional les señala otra limitación.

Por todas estas causas los objetivos de las Asociaciones Internacionales de Universidades deben circunscribirse a acentuar

* Manuel de Miranda: Contribution a l'Etude des Equivalences. Avenir. Avril, 1953. París.

** Carta de las Naciones Unidas, capítulo 9; art. 45.

y a hacer prevalecer los conceptos ideológicos perennes, sobre cuyos cimientos se ha edificado el mundo universitario. Todo lo transitorio, todo lo frágil, todo lo que no es esencial, queda fuera de su órbita. Estas asociaciones solamente tendrán éxito si respetan la tradición, la idiosincrasia específica y las peculiaridades de cada Universidad con verdadera devoción académica. No deben pretender transformarse en vehículos de progreso rápido, ni en reformadores austeros e inflexibles de arraigadas costumbres y de prácticas inveteradas.

1. Finalidades ideológicas

El primer gran grupo de los objetivos de las Asociaciones Internacionales de Universidades se mueve en el terreno ideológico.

- a) Deben evidenciar ante el mundo universitario que es función trascendental de toda Universidad asegurar, promover y hacer prevalecer dentro de su seno un ambiente de libertad y tolerancia, en el que la docencia independiente y la investigación científica sin fines utilitarios, puede tener su más amplio y óptimo desenvolvimiento (Paz interna del mundo universitario);
- b) Deben propender a que cada día más se fortalezca la convicción dentro de la comunidad, que el mundo universitario debe ser respetado como libre de toda influencia exterior y contribuir con las armas ideológicas de las cuales disponen y con todo su prestigio, a disminuir y hacer desaparecer los intentos de penetración e interferencia en la Universidad de poderes superiores no universitarios. (Paz externa del mundo universitario).

Al mismo tiempo de arraigar en los componentes del mundo universitario el deseo de mantener la paz interna y externa y de evidenciar ante la comunidad de que la Universidad sin libertad pierde todo su valor, dichas Asociaciones deben influir en que el mundo universitario pague la deuda que indiscutiblemente contrae con la comunidad al asegurarle a ésta su independencia y tranquilidad académica. Consiguiente con este precepto:

- c) Deben crear la convicción de que es deber de toda Universidad entregar a la

comunidad algo más que profesionales eficientes, para que salgan de las aulas verdaderos universitarios que vuelven de su mundo peculiar al mundo externo con un alto sentimiento de solidaridad humana y de responsabilidad social

- d) Evitar que la Universidad considere como privilegio sus altas prerrogativas y obtener que, con la humildad propia a la existencia superior, ésta se empeñe en difundir entre la más amplia comunidad el amor a la cultura, el deseo de alcanzar un mayor saber y la tolerancia frente a la opinión ajena, o sea, los altos ideales del mundo universitario.

2. Finalidades tangibles.

Los objetivos enumerados a continuación no son propiamente tales, aunque en general se encuentran estampados en los Estatutos de las Asociaciones Internacionales de Universidades. Son más bien medios concretos para la consecución de los fines ideológicos enunciados en el punto anterior.

Todos ellos convergen en unir los componentes del mundo universitario en una acción mancomunada y señalar que estos no deben vivir una existencia egoísta, enclaustrada, de vanas rivalidades, sino que deben mantener entre sí:

- a) Contactos amistosos;
- b) Conocimiento mutuo de sus inquietudes y anhelos;
- c) Cooperación desinteresada en un ambiente de constante superación.

Dichos objetivos se consiguen:

- a) Dando la ocasión organizada a contactos personales entre los elementos constitutivos de la Universidad;
- b) Por la constitución de una documentación universal de informaciones universitarias;
- c) Con la promoción del intercambio recíproco de los elementos personales constitutivos de la Universidad*.

* Esta exposición sobre las finalidades de las Asociaciones ha sido deducida y sistematizada teniendo presente el preámbulo de los estatutos de la "Asociación Internacional de Universidades". (Association Internationale des Universités). Dice así:

"Conscientes de su alta misión como guardianes de la vida intelectual;

VI. ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES.

Las actividades de las Asociaciones Internacionales de Universidades deben encuadrarse íntegramente en los objetivos enunciados, cuidando en todo momento de no invadir las bases tradicionales de libertad e independencia del mundo universitario. Deben tener además en cuenta que la fragilidad del ambiente internacional, la que, como bien dice Manuel de Miranda, no admite soluciones impuestas*.

Gran parte de las normas y medidas que a continuación expondremos ya están en vigor en algunas Asociaciones interuniversitarias y por tanto, no significan novedad. Sin embargo, es conveniente sistematizar las ideas respecto de las actividades de dichas Asociaciones con el fin de definir claramente su campo de acción. Nos hemos impuesto esta tarea sin otra intención que

“Conscientes de los principios fundamentales, que toda Universidad debe defender, especialmente: el derecho a la enseñanza y a la investigación en las ciencias sin finalidades utilitarias y que esta investigación pueda conducir a la tolerancia de opiniones opuestas y a la independencia respecto a toda ingerencia política;

“Conscientes de su deber en su calidad de instituciones sociales, de promover para la enseñanza y la investigación, los principios de libertad, justicia, dignidad y solidaridad humanas y de desenvolver la ayuda mutua, material y moral a base de un plano internacional;

“Las Universidades del mundo, por la voz de sus representantes en la Conferencia de Niza, deciden crear una Asociación Internacional de Universidades.

“La Asociación tiene por fines, tal como los ha definido el Consejo Administrativo:

“1. Defensa y desenvolvimiento de la alta concepción tradicional de la Universidad respecto a los principios fundamentales de la libertad e independencia de la investigación y la enseñanza;

“2. De promover, por la investigación desinteresada y la enseñanza, la comprensión y solidaridad humanas y el desenvolvimiento del conocimiento mutuo, la cooperación y relaciones amistosas entre las Universidades;

“3. De constituir un centro mundial de documentación, información e intercambio entre todas las Universidades e instituciones de enseñanza superior;

“4. Facilitar el contacto y colaboración en las Universidades y las instituciones nacionales e internacionales de enseñanza superior;

“5. Facilitar el intercambio de publicaciones, profesores y estudiantes”.

* Manuel de Miranda: obra citada.

hacer resaltar los méritos de las organizaciones internacionales interuniversitarias para el mundo universitario.

No es papel ni inmediato ni remoto de las Asociaciones Internacionales de Universidades “la orientación, *coordinación* y en lo posible la *unificación* básica académica y administrativa de las Universidades”, ni “la coordinación de los organismos de docencia, investigación y difusión de las Universidades”**. *Coordinación*, según el Diccionario de la Real Academia, significa “disponer cosas metódicamente”, lo que equivale a ordenar materias en un solo sistema aunque éste se escoja entre muchos sistemas. Las Asociaciones Internacionales, desde luego, nunca tienen la facultad de “disponer”, pueden recomendar, ilustrar e informar. Es por esto que la “Asociación Internacional de Universidades” ha evitado celosamente mencionar la palabra “coordinación” entre sus objetivos.

Las funciones universitarias no pueden ni deben ser coordinadas. Lo mismo ocurre con la organización administrativa de las Universidades. Influyen en dichos campos de acción muchos factores imponderables además de estar presentes en ellos todas las orientaciones e influencias contrapuestas descritas en las consideraciones anteriores.

Sostenemos que no conduce a nada práctico (siendo imposible de disponerlo) la coordinación de los planes de estudios de determinadas Facultades universitarias en el plano internacional o nacional. En la diversidad de ellos reside justamente el progreso de la docencia. Más aún estimamos como inoperante elaborar un plan mínimo de estudios, ya que influye en la posibilidad de ceñirse a éste, la de contar con el personal docente adecuado y con elementos materiales determinados***.

** Bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas aprobadas por el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas.

*** Dicen las Bases Reglamentarias del Departamento de Coordinación de las Facultades de Ciencias Económicas de la Unión de Universidades Latinoamericanas:

“Coordinar y en lo posible unificar los planes de estudio conservando las diferencias propias del medio en que se desarrolla”.

Siguiendo por vía de ejemplo, sostenemos que tampoco puede conducir a nada la implantación de ciertas normas enunciadas por una Asociación Internacional de Universidades para tratar de solucionar el problema de las equivalencias de los estudios, títulos y de grados*. Sería incurrir en el mismo error si se dejara la tarea técnica de establecer las equivalencias a los Gobiernos.

La equivalencia de títulos y grados es un problema delicado y muchas veces la piedra de toque entre las Universidades. Su única solución armónica reside en estudios profundos realizados en las mismas Universidades las que deben ser oídas siempre por los Gobiernos antes de concertar acuerdos internacionales al respecto.

De los ejemplos citados podría creerse que las Asociaciones Internacionales de Universidades no podrán tener ninguna influencia en problemas tan vitales como los mencionados. Justamente hemos escogido dos casos típicos para demostrar lo contrario.

La actividad de dichas Asociaciones puede ser determinante en ambos casos, pero ésta no debe consistir en "coordinación" ni mucho menos en "unificación", sino en la tarea de recopilación de antecedentes, su clasificación, su ordenación y periódica difusión por vía de información a las asociadas.

En el ejemplo de los planes de estudios el sistema que propiciamos permitiría disponer a todos los interesados de un material utilísimo cuyo efecto práctico sería a la larga que las Universidades implanten de motu proprio y en las fechas que estimen adecuadas las reformas que a base de una mayor ilustración sean aconsejables. Así llegaríamos insensiblemente a una nivelación hacia arriba de la docencia universitaria.

En el problema de la equivalencia de los estudios, títulos y grados, debe realizarse, como materia fundamental previa, un estudio profundo sobre las condiciones en que cada Universidad considera y resuelve esta cuestión. La presentación sistemática y fá-

cilmente manejable de estas condiciones y su difusión permitirá a cada Universidad resolver cuando le compete hacerlo o ilustrar a los gobiernos cuando sea procedente, en este esencial problema de relaciones interuniversitarias e internacionales considerando las particularidades concretas de cada caso**.

Debemos recalcar que en las tareas de información de las Asociaciones, no basta la simple recopilación de antecedentes, sin que esta actividad vaya aparejada con un profundo y concienzudo estudio técnico. No es mucha la utilidad que presta la publicación de datos sin que éstos sean ordenados en un sistema lógico y científico. La reimpresión de planes de estudios, de requisitos reglamentarios y de edictos universitarios no es función técnica y el papel de las Asociaciones Internacionales de Universidades es esencialmente tal. Estas deben transformarse en organizaciones especializadas de estudio y no limitar su función a la mera divulgación de antecedentes.

VII. INTERCAMBIO DE PERSONAS Y ELEMENTOS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

El segundo gran grupo de actividades de las Asociaciones Internacionales de Universidades consiste en facilitar a los elementos personales constitutivos de la Universidad su deseo de seguir el impulso natural del mundo universitario de enseñar y aprender en el extranjero. Al mismo tiempo, deben propender a que el material de estudio de otros países sea de fácil acceso para quienes lo necesiten.

1. Intercambio de personas:

En la consecución de dichos objetivos las Asociaciones mencionadas pueden proceder en dos formas:

a) Obtener ellas fondos de organizaciones filantrópicas, culturales y educativas e instituir becas propias tanto para estudiantes o graduados que deseen perfeccionar sus estudios en el extranjero cuanto para profesores que estén dispuestos a visitar Universidades y enseñar en ellas

* Dicen las bases constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas: "Se formarán comisiones... b, para la coordinación del sistema de equivalencias y revalidaciones".

** Esta es la forma en que procede la "Asociación Internacional de Universidades" en la materia.

Esta actividad en el principio será lenta por la dificultad de juntar los fondos, pero no por esto debe abandonarse la esperanza que algún día, cuando dichas Asociaciones alcancen un sólido prestigio y se evidencie la utilidad de sus servicios para la comunidad, este objetivo sea perfectamente realizable.

- b) La segunda tarea que dice relación con el intercambio personal, es conocer con exactitud las oportunidades de becas que existen para profesores, estudiantes y postgraduados en el mundo universitario. Estas oportunidades deben ser recopiladas y periódicamente comunicadas a las Universidades que pertenecen a dichas Asociaciones. Deben formarse listas de aquellos profesores que están dispuestos a aceptar invitaciones para ciclos de conferencias o cursos completos de Universidades extranjeras. También debe darse información completa de las facilidades que otorgan los gobiernos extranjeros para los elementos constitutivos de las Universidades en cuanto a pasajes, visaciones y en otros detalles del viaje y estada*.

2. Intercambio de material de enseñanza:

En relación con el material de enseñanza las Asociaciones Internacionales de Universidades deben propender a que exista un intercambio recíproco sistematizado y continuo entre las Universidades. Este intercambio puede abarcar textos de estudio, publicaciones oficiales de las Universidades sobre temas de interés general, libros editados por las editoriales universitarias, material de laboratorio, estadísticas generales relacionadas con la realidad económica nacional, textos de leyes fundamentales y un sinnúmero de otros

* La UNESCO publica un anuario titulado "Etudes a l'Etranger", cuyo quinto volumen acaba de aparecer. En el año 1952-1953 existen 1.893 programas diferentes que representan 43.000 posibilidades de intercambio y becas. En Francia existe el "Service de relations universitaires avec l'Etranger", en Gran Bretaña "The Educational Interchange Council", en Alemania el "Deutscher Akademischer Austauschdienst", todas organizaciones para promover el intercambio de los elementos personales constitutivos de las Universidades (Bulletin N° 2 de la Association Internationales des Universités).

elementos. Especial importancia reviste para las Universidades latinoamericanas el intercambio de textos de enseñanza y particularmente la difusión de las publicaciones de grandes tratadistas traducidas a los idiomas español y portugués.

VIII. ORGANIZACION DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIONES

El intercambio de informaciones, de personas y de los elementos materiales de la enseñanza deben estar a cargo de una organización especial. Dicha tarea, tal como ocurre en la "Asociación Internacional de Universidades", puede ser atendida con ventaja por una oficina técnica. En ésta es el "Bureau International des Universités", el que se preocupa de las actividades mencionadas**. Las oficinas técnicas pueden tener secciones o departamentos, de acuerdo con la diversidad de sus objetivos. Es concebible que materias especializadas relacionadas con una rama de la ciencia o con un problema específico universitario estén a cargo de una oficina técnica que tenga su sede en una determinada Universidad. En este caso es indispensable la creación de una Oficina Técnica Central que oriente la actividad de todas las oficinas técnicas especializadas y que imparta normas uniformes para el mejor cumplimiento de sus finalidades. Recalcamos nuevamente que la finalidad de estas oficinas técnicas no es la de la "coordinación", ni mucho menos la de "unificación", sino la recopilación, estudio técnico, ordenación y publicaciones con fines de información de todos los datos o antecedentes.

Una de las tareas de mayor importancia que puede tener a su cargo la Oficina Téc-

** El Centro de Documentación de la "Asociación Internacional de Universidades", está preparando una recopilación de toda clase de informaciones sobre:

- a) Organizaciones de profesores universitarios;
- b) Oficinas de informaciones universitarias;
- c) Oficinas de intercambio universitario;
- d) Centros nacionales de investigaciones;
- e) Fundaciones para promover la investigación científica;
- f) Oficinas de viajes universitarios;
- g) Centros de Estudiantes;
- h) Revistas y publicaciones. (Bulletin N° 2 Association Internationales des Universités).

nica Central es estudiar las bases de una moderna estadística universitaria. Las estadísticas actuales de las Universidades adolecen de muchos defectos y, además, como sus fundamentos son distintos, no pueden servir para una razonable comparación. El Centro de Documentación, una vez obtenida la aprobación de sus estudios por la Asamblea, deberá repartir dichas bases entre las Universidades y teniendo en su poder los datos que necesita, proceder a la confección de estadísticas comparativas.

Esta estadística deberá ser orientada hacia la necesidad de conocer nuestra realidad universitaria y los efectos de esta realidad para la comunidad nacional e internacional. No basta, por ejemplo, que se confeccionen estadísticas sobre la población estudiantil de las Universidades, sino, al mismo tiempo, debe analizarse si existe paridad entre la población estudiantil de determinadas Facultades y las necesidades nacionales e internacionales de profesionales que preparan los planteles universitarios.

IX. ACTIVIDADES GENERALES DE LAS ASOCIACIONES

Además de las actividades técnicas descritas, las Asociaciones Internacionales de Universidades tienen indiscutiblemente el papel de orientación. La labor de orientación consiste en saltar los altos ideales del mundo universitario y la misión trascendental de la Universidad como "guardianes de la vida intelectual"*. Comprende también, además, el estudio y difusión de trabajos e investigaciones sobre los grandes problemas universitarios; sobre el concepto de la Universidad, el estudio comparativo de las funciones que desempeñan las distintas Universidades, sobre la inversión del patrimonio universitario, sobre la organización administrativa de los centros superiores de enseñanza y sobre los problemas relacionados con la autonomía universitaria. La planificación y organización de estas actividades generales de las Asociaciones deben estar a cargo de un Comité Ejecutivo, constituido por los rec-

tores de todas las Universidades, los que deben reunirse periódicamente para discutir los problemas relacionados con la enseñanza superior, encargar los estudios a los organismos técnicos y someter el resultado de éstos a la Asamblea General. Apparentemente éste sería un Comité muy numeroso; en la práctica, será sólo una reunión de aquellos miembros que más se interesen en la solución de determinados problemas. Corresponde, además, al Comité Ejecutivo la facultad de administrar en el lapso comprendido entre dos Asambleas o Congresos los asuntos sociales e impartir normas a la Oficina Técnica Central que, a su vez, las transmitirá a las oficinas especializadas.

X. CONTACTOS DE LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES

El principal contacto de las Asociaciones Internacionales de Universidades es el que mantienen con sus miembros. Además, deben establecer relaciones amistosas con las organizaciones internacionales gubernamentales o no gubernamentales, culturales y educativas, sin que este contacto interfiera en los vínculos que cada Universidad individualmente quiera mantener con dichos organismos. Las relaciones de las Asociaciones con las citadas organizaciones deben propender a:

- 1.—Recibir su ayuda moral y material;
- 2.—Coordinar las actividades propias con las de dichas organizaciones internacionales para evitar duplicidad de funciones.

Este punto es de primordial importancia. Las organizaciones internacionales, culturales y educativas tienen servicios y publicaciones que en parte llenan con ventajas las necesidades de documentación del mundo universitario**. En tal caso, las Asociaciones Internacionales no deben repetir las mismas publicaciones sino que su tarea consiste en procurar que éstas lleguen a las Universidades y servir como centralizadores de las encuestas que auspicia una determinada organización internacional, proporcionándole los datos recopilados en el orden requerido.

* Expresión usada en el preámbulo de los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades.

** Ver notas de la pág. anterior.

Es muy interesante el contacto que dichas organizaciones deben mantener con otras Asociaciones Internacionales de Universidades o con Asociaciones que reúnen elementos personales constitutivos de la Universidad. Estos contactos también evitan duplicidad de funciones y significan ahorro de esfuerzo y gastos.

Las Asociaciones Regionales o Continentales de Universidades deben coordinar su acción con las Asociaciones Universales y encuadrarse, como una unidad geográfica, en los propósitos y finalidades de la más amplia colectividad representada por la Asociación Universal. Procediendo así no deben perderse de vista, sin embargo, los objetivos especiales que pueden inspirar la labor de una Asociación Regional o Continental.

Las Asociaciones Regionales o Continentales de Universidades, en efecto, tienen su papel específico y su indiscutible justificación. Especial importancia reviste una Asociación Regional de Universidades en Latinoamérica. La existencia de la "Unión de Universidades Latinoamericanas" está plenamente justificada por las siguientes razones:

- a) La unidad étnica de las naciones latinoamericanas;
- b) El empleo de sólo dos idiomas en la región;
- c) Una conciencia creciente entre las naciones de un destino común de los países latinoamericanos;
- d) Por la similitud del ambiente externo que rodea las Universidades de Latinoamérica, y
- e) Por los problemas culturales, económicos y sociales similares que las Universidades tienen que afrontar en nuestras tierras.

Al encontrar plena razón a la existencia de una Asociación Regional de las Universidades latinoamericanas para ocuparse de los problemas específicos, que tienen su origen en las similitudes anotadas, debemos recalcar, sin embargo, que esta semejanza de condiciones y de destino, de ninguna manera debe conducir al aislamiento de nuestras Universidades del resto del mundo universitario. Dijimos ya en varias oportunidades que el espíritu académico no conoce fronteras. A pesar de que las Universidades latinoamericanas delibe-

ran separadamente, deben estar abiertas a toda incitación e iniciativa que provenga del resto del mundo universitario y deben prestar su más leal y decidida cooperación a que se cumplan los altos designios de la internacionalidad de la cultura y de la comunidad mundial de la élite intelectual.

Existen organizaciones internacionales de los elementos personales constitutivos de las Universidades, como por ejemplo asociaciones internacionales de profesores y estudiantes. Una de ellas, por vía de ejemplo, es el "World University Service" y el "World Student Relief". Esta organización tiene como finalidad "desarrollar la mayor comprensión, el sentido recíproco de responsabilidad y asistencia material entre los estudiantes universitarios y profesores a través del mundo, sin distinción de raza, color, ideología o religión". Los vínculos con esta organización pueden procurar grandes beneficios en relación con el servicio de salud y bienestar estudiantil.

Es importante también el contacto que dichas Asociaciones pueden mantener con las fundaciones internacionales para promover la investigación científica. A través de estas organizaciones filantrópicas pueden obtener material de enseñanza para distribuirlo entre sus asociados y fondos para la investigación de problemas relacionados con sus tareas específicas.

Las Asociaciones Internacionales de Universidades deben limitar su contacto a los círculos mencionados. De manera alguna entra en sus atribuciones tratar directamente con los gobiernos de las naciones cuyas Universidades son sus miembros, salvo que éstas específicamente lo soliciten para un fin determinado. El contacto entre Gobiernos y Universidades es una materia muy delicada y sujeta a variables circunstancias. Las Asociaciones Internacionales de Universidades, si algún problema tienen que resolver con los Gobiernos de las Universidades asociadas, deben usar el conducto de éstas para tal fin.

XI. LA UNIVERSIDAD Y EL MUNDO EXTERIOR

Suele oírse no pocas veces la crítica de que la Universidad encerrada en una to-

re de marfil no se interesa por los problemas económicos y sociales del mundo exterior y que no toma responsabilidades en indicar los medios para resolverlos, a pesar de que estaría capacitada para ello.

Por todas las razones expuestas en este trabajo, ni la Universidad ni las Asociaciones Internacionales de Universidades tienen posibilidades de señalar un camino determinado en la solución de los problemas concretos del mundo exterior. No por esto, sin embargo, podemos concluir que la influencia de la Universidad y de sus Asociaciones es insignificante para la solución de las inquietudes sociales y de las aspiraciones económicas de la época. El conjunto universitario, dentro de su labor científica y técnica en una u otra forma siempre está en contacto con los anhelos del mundo exterior y tiene la virtud de señalar *más de un camino* para resolver los problemas de la realidad nacional e internacional.

Más aún, las Universidades poseen el poder de hacer más comprensible y de más generalizado entendimiento conceptos y verdades que temporalmente parecen ser de privilegiado y exclusivo conocimiento en el mundo universitario. Estos conceptos y verdades, una vez difundidos, alejan el peligro a que está expuesto el hombre del mundo exterior que se inclina a observar con el prejuicio arrancado del desconocimiento, la labor de avanzada del teórico, técnico y profesional universitarios. Disminuyen también la contingencia que hombres de buena voluntad empleen sus esfuerzos en investigar o descubrir fuera de las aulas universitarias, verdades ya descubiertas o que pretendan encontrar la solución para problemas a que el estado actual de la ciencia todavía no permite llegar y en general evitan los esfuerzos pseudo-científicos inspirados por la vanidad, por lo irracional o por una falsa filosofía.

En estas tareas corresponde a las Asociaciones Internacionales de Universidades una destacada función: vincular el mundo peculiar de las Universidades, este privilegiado mundo universitario con la realidad del mundo exterior.

XII. RESUMEN

Considerando:

Que la internacionalidad evidente del mundo universitario está limitada por las diferencias que existen entre las diversas Universidades y por la fragilidad de la vida internacional moderna, los objetivos de las Asociaciones Internacionales de Universidades deben circunscribirse a acentuar y a hacer prevalecer los conceptos ideológicos perennes, sobre cuyos cimientos se ha edificado el mundo universitario, respetando la tradición, la idiosincrasia específica y las peculiaridades de cada Universidad, y evitando ser vehículos de reformas inflexibles.

1. Sus finalidades deben ser expresadas en sus cartas constitutivas con toda amplitud y son en consecuencia:

- a) La instauración en el mundo universitario de un ambiente de libertad y tolerancia, y en la comunidad de un sentido de respeto a la libertad universitaria, y
- b) Extender la cultura en el ambiente de la comunidad en la que actúan las Universidades, e impulsar en éstas la creación en sus egresados del verdadero espíritu universitario, caracterizado por un alto sentimiento de solidaridad humana y responsabilidad social.

2. Para obtener estos objetivos, las Asociaciones Internacionales Universitarias deben propender al aumento de las relaciones interuniversitarias y al intercambio recíproco de sus elementos humanos constitutivos.

3. Las relaciones interuniversitarias no deben consistir en la coordinación ni menos en la unificación de sus actividades, sino en el mutuo intercambio de informaciones y de materiales de enseñanza.

4. El intercambio de personas consistiría en el financiamiento y la debida información acerca de posibilidades de becas y oportunidades de docencia entre las distintas Universidades.

5. Para estas labores, las Asociaciones Internacionales de Universidades deben organizar oficinas técnicas *especiales* con sede en alguna Universidad para aquellos aspectos particulares de la labor universitaria, y *central* para las labores de orienta-

ción que deben llevar a cabo las oficinas técnicas especializadas. La oficina central debe, asimismo, establecer las bases para una estadística universitaria, a fin de posibilitar el conocimiento de la realidad universitaria y de sus efectos en la comunidad nacional e internacional.

Consecuentemente con los principios enunciados en el punto 3, las oficinas mencionadas en el inciso anterior no deben llevar en su nombre la palabra coordinación. Su denominación sería "Oficinas de relaciones interuniversitarias", indicando, además, su objetivo específico.

6. La labor de orientación general debe llevarse a cabo por un Comité Ejecutivo, integrado por Rectores de Universidades; cuya finalidad consistirá en la exaltación de los altos ideales universitarios, mediante la realización y divulgación de estudios e investigaciones sobre grandes problemas universitarios.

7. A fin de evitar duplicidad de funciones y, al mismo tiempo, obtener ayuda moral y material, las Asociaciones Internacionales de Universidades deben mantener relaciones con otras organizaciones in-

ternacionales, especialmente con aquellas que tienen como finalidad fomentar el intercambio cultural de las naciones, o que tengan por objeto la promoción de la investigación científica.

8. Las Asociaciones Regionales de Universidades, especialmente la de Latinoamérica, se justifican por la especialidad de sus particulares problemas universitarios, pero no deben aislarse del resto del mundo universitario internacional.

9. Por la especial naturaleza de las relaciones entre las Universidades y los Gobiernos, las Asociaciones Internacionales Universitarias deben evitar de tomar contacto directo con Organismos Gubernamentales y sólo deben hacerlo a través de las Universidades respectivas.

10. Las Asociaciones Internacionales de Universidades deben servir de medio de vinculación entre el mundo universitario y la comunidad nacional e internacional, a fin de ayudar a resolver los problemas de la realidad nacional e internacional, mediante la difusión de los conceptos y verdades que produce la labor de sus teóricos, técnicos y profesionales.

REFORMA BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Por JULIO PHILIPPI
(Universidad Católica de Chile)

Considerando:

1º Que las Universidades, dada su naturaleza, deben gozar de plena autonomía e independencia para desarrollar sus altas funciones docentes, su labor de creación cultural y a su aporte al progreso económico social;

2º Que, por consiguiente, la Unión Latinoamericana de Universidades debe fundarse en el pleno respeto de dicha autonomía e independencia, limitando su actividad a los servicios de mutua información y de colaboración a la iniciativa de sus asociados,

La Asamblea acuerda:

Modificar las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas, sustituyendo los artículos que a con-

tinuación se indican, en la forma que se señala:

Primera: Se crea un organismo internacional denominado "Unión de Universidades Latinoamericanas".

Segunda: La Unión tiene las siguientes finalidades:

- a) Colaborar en el mejoramiento de las Universidades asociadas;
- b) Afirmar y fomentar las relaciones de las Universidades de América Latina entre sí, y proponer a éstas, sin perjuicio de su propia y natural autonomía, relaciones con otras instituciones u organismos similares, especialmente con la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO), y con el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados americanos;
- c) Propender al intercambio de profesores,

alumnos, investigadores y graduados, así como la de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza;

- d) Proponer las medidas que estime convenientes y que tengan por objeto coordinar la organización académica y administrativa de las Universidades latinoamericanas;
- e) Propender a que sea respetada la plena autonomía de todas las Universidades latinoamericanas, y los principios de libertad en la investigación y en la cátedra que exige la búsqueda científica de la verdad;
- f) Colaborar con las Universidades sin perjuicio de su plena y natural autonomía en la difusión de los ideales de Unidad de América Latina, de los postulados de organización democrática, de respeto a la dignidad humana y de justicia social.

Tercera: Podrán pertenecer a la Unión todas las Universidades de América Latina que lo soliciten y que tengan en funciones, por lo menos, tres escuelas superiores, que abarquen ramas de disciplinas naturales y culturales. La calificación la hará la Asamblea General.

La Unión de Universidades Latinoamericanas admitirá en su seno, como cooperadores —en una categoría especial que el Estatuto determinará— a los Institutos de Enseñanza Superior, que sin llenar el requisito anterior, sea, sin embargo, de tal calidad que justifiquen su incorporación en la Unión.

Quinta: La Asamblea General de la Unión deberá reunirse, por lo menos, una vez cada tres años, y de ser posible, en cada ocasión en país distinto. Se integrará con las representaciones de cada una de las Universidades asociadas y será la autoridad máxima de la Unión.

Sexta: El Consejo Directivo será designado por la Asamblea General. Su sede la

fijará la Asamblea General Ordinaria de la Unión.

El Consejo Directivo se compondrá de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, dos Secretarios Auxiliares y un Tesorero.

Séptima: El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo de la Unión; y como a tal le corresponde coordinar las actividades de los departamentos y comisiones que le encomendará la Asamblea. Además, resolverá aquellas cuestiones que se presenten entre la celebración de dos Asambleas Generales, y tomará las iniciativas que juzgue convenientes para la realización de los fines de la Unión. Finalmente, corresponderá también al Comité citar a las Asambleas Generales ordinarias y convocar a las extraordinarias.

Novena: Los departamentos tendrán el carácter de permanentes, y las comisiones de transitorias. Su Sede será determinada por la Asamblea General, y su designación recaerá entre aquellas Universidades que ofrezcan las mejores condiciones para sus trabajos; su financiamiento corresponderá en general, a las mismas Universidades, sin perjuicio de la ayuda que a las mismas proporcione la Unión. Los departamentos y comisiones se regirán en todo caso por los reglamentos correspondientes aprobados por la Asamblea General.

Décima: El patrimonio de la Unión estará constituido por:

- a) La cuota anual ordinaria que aportará cada una de las Universidades asociadas y que se fijará en un porcentaje de acuerdo a las asignaciones o subvenciones o ítem aportados por los organismos fiscales de cada país a la Universidad;
- b) Los aportes extraordinarios que acuerden voluntariamente las Universidades u otros organismos o instituciones, y
- c) Los bienes que adquiera por cualquier título.

LA UNION Y LAS ESCUELAS PILOTOS

Por PEDRO LIRA Y JULIO PHILIPPI
(Universidad Católica de Chile)

El problema primordial del 2º Congreso de Universidades Latinoamericanas es el de fijar las bases sobre las cuales se

asentará la Unión de tales Universidades. Como lo dice claramente su nombre, la Unión ha de procurar vincular, de una

manera más estrecha y práctica a las diversas Universidades asociadas, fomentar, entre ellas el intercambio de textos y publicaciones, de profesores y alumnos y egresados, dar a conocer las experiencias realizadas por una Universidad y que pudieren ser de provecho para las restantes y, particularmente, en el estudio de los problemas que interesen al Continente.

De esta manera, la Unión llenará su fin propio y no lastimará la autonomía ni el valer de cada una de las Universidades afiliadas. No le corresponde, por tanto, a la Unión convertirse en un organismo supranacional, directivo o coordinador, fijando normas o aplicando acuerdos obligatorios, o siquiera estableciendo preeminencias. Es indudable que las Universidades agrupadas en la Unión tienen, jurídicamente, un mismo valor y rango, sin perjuicio de que en el hecho existan profundas diferencias entre ellas. El progreso y adelanto de cada Universidad ha de dejarse a su libre determinación. A la Unión o al Congreso sólo corresponde aplaudir ese avance, cuidando de no causar rozamientos.

Es por esta causa que ni el Congreso ni la Unión pueden dar u otorgar a una Universidad o a una Escuela el distintivo de latinoamericana. Este carácter nace de la realidad y eficiencia de la respectiva Universidad, Facultad o Escuela, se deriva de la orientación de sus planes de estudio, de su fervor por considerar los problemas de los países iberoamericanos y de sus posibilidades económicas. Lo más que puede hacer el Congreso o la Unión es aplaudir tal orientación y con ello señalarla a la estimación general.

Si se llegara a admitir que el Congreso diera un título de valor continental a una determinada Universidad, a una Facultad o a una Escuela, aun cuando en el presente caso nos enorgulleciera, sentaría un precedente que de una manera forzosa implicaría el reconocimiento de tal carácter preeminente a Universidades, Facultades o Escuelas de otros países. Así, yendo a lo concreto, Chile quedaría honrado con una

Facultad latinoamericana de Ciencias Económicas; el Uruguay, con una Escuela de Derecho y de Ciencias Políticas; el Brasil, con una Facultad de Ingeniería Modelo; México, con una de Medicina; posiblemente Venezuela, con una de Arquitectura, y Colombia, con Escuela de Humanidades. ¿Sería ello recomendable? ¿No importaría una Capitis Diminutio de las Facultades y de las Universidades no agraciadas? ¿No significaría, de hecho, la creación de una Universidad supranacional con Facultades y Escuelas desparramadas en el Continente?

Y si se dijera que el Título otorgado no envuelve exclusividad porque podrían otras universidades, otras Facultades u otras Escuelas aspirar al mismo honor, ¿no convertiría a la Unión en un organismo político, violando substancialmente el carácter universal y libre que tiene todo lo que es auténticamente universitario? Cada país pugnaría por no quedar atrás y los que no fueren favorecidos retirarían a sus Universidades de la Unión, y aún dentro de las Universidades de una misma nación se levantarían discusiones impertinentes y dañinas. La Unión o el Congreso, lejos de llenar sus objetivos de concordia y utilidad común se transformaría en un palenque de rivalidades y de pugnas lamentables.

Para evitar estos males cumple, pues, precisar y señalar el alcance que tiene la Unión de Universidades Latinoamericanas y con ella, el valor de los acuerdos que se adopten en este Congreso o en los Congresos venideros. Ese alcance ha sido ya señalado y no es aceptable que sea extendido.

En atención a lo precedentemente expuesto el Congreso acuerda:

Señalar como fin propio de la Unión de Universidades Latinoamericanas el fomentar las relaciones entre las universidades asociadas, dar a conocer las experiencias realizadas e incitarlas al estudio de los problemas, no únicamente nacionales, sino, de los problemas propios de todos los países iberoamericanos.

PONENCIA

Por JAIME CARVALLO SOTO

CONSIDERANDO:

1º Que el imperativo geográfico impone un acercamiento cultural, económico y social de todos los países del Continente americano.

2º Que no es conveniente la formación de grupos culturales, económicos y sociales diferenciados entre latinoamericanos y anglosajones.

3º Que el futuro del Nuevo Mundo exige una comprensión mayor entre las culturas anglosajonas e hispánicas.

4º Que la incorporación de las universidades de los Estados Unidos de Norte Amé-

rica y del Canadá a nuestra Unión de Universidades Latinoamericanas, redundaría en un progreso y perfeccionamiento de nuestras instituciones.

SE RESUELVE:

a) Invitar, con plenos derechos, a las universidades de Estados Unidos, Canadá, Alaska y Hawai, a la próxima Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

b) Propiciar la formación de la Unión Panamericana de Universidades.

MOCIONES

Por PEDRO CALMÓN

(Rector de la Universidad del Brasil)

Primera Moción:

Se recomienda la creación de la Biblioteca Americana con dos obras clásicas representativas de la Literatura de cada nación del continente, editadas tanto en español como en portugués, por indicación de las universidades respectivas.

Esta Biblioteca se destinará a perpetuar los valores culturales supremos de América, en un conjunto de textos consagrados

a su interpretación espiritual y que sirvan de información y honra a todas las instituciones superiores de nuestro hemisferio.

Segunda Moción:

Se recomienda la adopción en las universidades americanas de la cátedra de la Lengua Portuguesa y Literatura Brasileña, del mismo modo como adopta éste la enseñanza de la Lengua Española y de la Literatura Hispanoamericana.

PONENCIA

Por BRAULIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

(Universidad Nacional de Bogotá, Colombia)

I. Procurar que las Universidades Latinoamericanas tengan intercambio de profesores y alumnos en sus Facultades afines, por un tiempo mínimo de seis meses, en forma tal que los profesores alcancen a sentar cátedra y los alumnos puedan presentar exámenes con el mismo profesor.

Las respectivas universidades deben facilitar los viáticos, pasajes y perma-

nencia de los profesores en sus respectivos países.

Cada Facultad de la respectiva universidad escogerá los profesores y firmará las bases del intercambio.

II. Con el fin de facilitar el intercambio práctico de profesores y alumnos de los diversos países que compongan la Unión de Universidades Latinoamericanas, procúrese, dentro de la am-

plitud necesaria, adoptar un *pénsum* uniforme de materias en las distintas Facultades y que debe ser respetado por los Consejos Directivos y Ministerios de Educación.

Nómbrese una Comisión de dos re-

presentantes de las universidades aquí acreditadas para presentar un proyecto en este sentido. Llegar a un *pénsum* único, sería llenar la finalidad primordial de la Unión de Universidades.

ESCUELAS PILOTOS

Por FRANCISCO G. CÁNEPA
(Universidad de Concepción)

La Universidad de Concepción, respecto al problema de las Escuelas Pilotos Latinoamericanas, propone:

La Unión de Universidades Latinoamericanas no debe clasificar las Escuelas Universitarias Latinoamericanas.

Puede otorgar votos de aplauso que sig-

nifiquen un antecedente ante los organismos internacionales para que concedan subvenciones a las Escuelas o Laboratorios de Investigación Latinoamericana.

El Congreso puede recomendar la fundación de Centros de Experimentación sobre disciplinas aún no existentes.

HOMENAJE A BELLO

DELEGACIÓN UNIVERSIDADES VENEZOLANAS

La Delegación venezolana al Segundo Congreso y Primera Asamblea General de Universidades Latinoamericanas, respetuosamente propone:

Que en atención a que el próximo día 29 es el natalicio de Andrés Bello, fundador y primer Rector de la Universidad sede del Congreso, y considerando su altísimo magisterio en las Repúblicas del Continente, se celebre, en el salón del Consejo

Universitario, —por no poder realizarlo frente a su estatua— un acto de homenaje y devoto recuerdo, por parte de las Delegaciones universitarias asistentes al Congreso.

Lo somete a la consideración de la Secretaría General del Congreso la Delegación venezolana, que tiene a honra pertenecer al país que fué cuna del primer Humanista de América.